



COMISIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO ACADÉMICO

Ley 52 de 26 de junio de 2015. Que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el mejoramiento de la calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá

RESOLUCIÓN N° CTDA-314-2023
(del día 30 del mes noviembre del año 2023)

“Por la cual se aprueba el programa de estudio de Profesorado en Educación Media Diversificada y Enseñanza en Línea de Universidad Hosanna (UNIHOSANNA).”

Modalidad: Semipresencial

La Comisión Técnica de Desarrollo Académico
en uso de sus funciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 52 del 26 de junio de 2015, en su artículo 28, crea la Comisión Técnica de Desarrollo Académico, como un organismo mediante el cual la Universidad de Panamá, en coordinación con el resto de las universidades oficiales, realizará la fiscalización y el seguimiento del desarrollo académico de las universidades particulares, aprobará los planes y programas de estudio y supervisará el cumplimiento de los requerimientos mínimos, con el propósito de garantizar la calidad y la pertinencia de la enseñanza, así como el reconocimiento de títulos y grados que emitan.

Que la “**Universidad Hosanna (UNIHOSANNA)**” fue autorizada para funcionar en la República de Panamá según **Documento Legal de Creación: Decreto N°198 de 30 de mayo de 2018**.

Que la CTDA envía el plan de estudio del programa de **Profesorado en Educación Media Diversificada y Enseñanza en Línea de la “Universidad Hosanna (UNIHOSANNA)”** a la Universidad de Panamá para el proceso de evaluación con los docentes especialistas.

Que la evaluación realizada por los docentes especialistas recomienda la aprobación del plan de estudio del programa de **Profesorado en Educación Media Diversificada y Enseñanza en Línea de la “Universidad Hosanna (UNIHOSANNA)”**.

Que la CTDA emitirá la resolución de aprobación del plan de estudio del programa aprobado, por los especialistas evaluadores del **Profesorado en Educación Media Diversificada y Enseñanza en Línea de la “Universidad Hosanna (UNIHOSANNA)”**.

Que el Resuelto N° 723-AL que aprueba el texto único del Decreto N°539 del 30 de agosto de 2018, en su artículo 106, establece que todos los planes de estudio aprobado por su Órgano Superior serán actualizados por lo menos cada seis años, con el propósito de adecuar sus contenidos al avance de la ciencia, la tecnología, los sistemas productivos y de servicios, los cambios sociales y laborales de la sociedad contemporánea, con lo que mantendrán la vigencia y pertinencia que la misma requiera.



Que por tanto, se

RESUELVE:

- PRIMERO:** Aprobar el programa de Estudio de Profesorado en Educación Media Diversificada y Enseñanza en Línea de la “Universidad Hosanna (UNIHOSANNA)” en su sede Panamá (Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Bella Vista, ubicada en Vía España y la Martín Sosa 44 Oeste, Edificio KADOSH), ya que cumple con los requisitos mínimos que exige la Ley N° 52 de 26 de junio de 2015 y el texto único del Decreto Ejecutivo 539 del 30 de agosto del 2018.
- SEGUNDO:** El Profesorado en Educación Media Diversificada y Enseñanza en Línea de la “Universidad Hosanna (UNIHOSANNA)” tendrá una duración de un año cuatro meses en periodo de cuatrimestres. Es de modalidad Semipresencial.
- TERCERO:** El Profesorado en Educación Media Diversificada y Enseñanza en Línea de la “Universidad Hosanna (UNIHOSANNA)” consta de 53 créditos de los cuales 42 son teóricos y 11 son prácticos.
- CUARTO:** El Plan de Estudio de Profesorado en Educación Media Diversificada y Enseñanza en Línea es el que se detalla en el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD UNIHOSANNA												
PLAN DE ESTUDIO SEMI-PRESENCIAL												
PROFESORADO EN EDUCACIÓN MEDIA DIVERSIFICADA Y ENSEÑANZA EN LÍNEA												
PRIMER CUATRIMESTRE												
ABREV.	CÓD	DENOMINACIÓN	HORAS PRESENC		TH	HORAS NO PRESENC		TH NP	TH	CR	PRE-REQ	
			HT	HP		H.T.	H.P.					
1	PROF	110	Fundamentos de la Ciencias de la Educación	16	0	16	32	0	32	48	3	NINGUNO
2	PROF	120	Tecnología y Comunicación Educativa	16	0	16	32	0	32	48	3	NINGUNO
3	PROF	130	Didáctica de la Educación I	16	0	16	32	0	32	48	3	NINGUNO
4	PROF	140	Crecimiento y Desarrollo Humano del Adolescente y Jóvenes Adultos	16	0	16	16	32	48	64	3	NINGUNO
Sub total				64	0	64	112	32	144	208	12	
SEGUNDO CUATRIMESTRE												
ABREV.	CÓD	DENOMINACIÓN	HORAS PRESENC		TH	HORAS NO PRESENC		TH NP	TH	CR	PRE-REQ	
			HT	HP		H.T.	H.P.					
5	PROF	210	Pedagogía General	16	0	16	32	0	32	48	3	PROF 110
6	PROF	220	planeamiento curricular	16	0	16	32	0	32	48	3	PROF 130
7	PROF	230	Didáctica de la Educación II	16	0	16	32	0	32	48	3	PROF 120
8	PROF	240	Electiva I *	16	0	16	32	0	32	48	3	PROF 140
Sub total				64	0	64	128	0	128	192	12	



**UNIVERSIDAD UNIHOSANNA
PLAN DE ESTUDIO SEMI-PRESENCIAL
PROFESORADO EN EDUCACIÓN MEDIA DIVERSIFICADA Y ENSEÑANZA EN LÍNEA**

TERCER CUATRIMESTRE											
ABREV.	CÓD	DENOMINACIÓN	HORAS PRESENC		TH PRES	HORAS NO PRESENC		TH NP	TOTAL HORAS	CR	PRE-REQ
			HT	HP		H.T.	HP				
9	PROF 310	Pedagogía en Valores	16	0	16	32	0	32	48	3	PROF210
10	PROF 320	Salud e Higiene mental para Educadores.	16	0	16	32	0	32	48	3	Ninguno
11	PROF 330	Organización y Administración de Centros de Educación Pre-Media y Media	16	0	16	16	32	48	64	3	Ninguno
12	PROF 340	Electiva II *	16	0	16	16	32	48	48	3	Ninguno
Sub total			64	0	64	96	64	160	208	12	

CUARTO CUATRIMESTRE											
ABREV.	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS PRESENC			HORAS NO PRESENC		TH NP	TH	CR	PRE-REQ
			HT	HP	TH	H.T.	HP				
13	PROF 410	Métodos y Técnicas aplicados a la enseñanza media	16	0	16	32	32	64	80	4	PROF 230
14	PROF 420	Dinámicas de Grupo	16	0	16	16	32	48	64	3	Ninguno
15	PROF 430	Evaluación de los Aprendizajes y elaboración de pruebas	16	0	16	32	32	64	80	4	PROF220
16	PROF 440	Opción de Grado: Práctica Docente de Profesorado	16	0	16	0	160	160	176	6	APROBADO HASTA II CUATRIMESTRE
Sub total			64	0	64	80	256	336	400	17	
Subtotal			64	0	64	80	256	336	400	17	
PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA DIVERSIFICADA			256	0	256	416	352	768	1008	53	

(*) ELECTIVAS:

8 8-1	I	240a	Transversalidad y Ejes Transversales
		240b	Competencias Digitales para la Enseñanza en Línea
12 12-1	II	340a	Proyectos didácticos e innovadores en la educación y Enseñanza en Línea
		340b	Administración Educativa

TOTAL 18 GUÍAS DE CLASE DOCENTE

QUINTO: Informar al Ministerio de Educación que el programa ha sido debidamente aprobado.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 28 de la Ley N° 52 de 26 de junio de 2015.

Dada en la ciudad Universitaria "Octavio Méndez Pereira" a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitres.

El presidente,

Eduardo Flores Castro
Dr. Eduardo Flores Castro



La secretaria,

Myrna Mc Laughlin
Dra. Myrna Mc Laughlin